



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA
TRASLADO SECRETARIAL

FIJACIÓN EN LISTA No. 05

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2014-00021	Ejecutivo Singular	Cooperativa Financiera Antioquia	de Luz Mery Arenas Álvarez – Andrey Mauricio Cardona Agudelo	Actualización de crédito artículo 110, # 3 y 4 del 446 C.G.P. y artículo 9 del Decreto 806 de 2020	09-06-2021	10-06-2021	15-06-2021

SECRETARIO: Se deja en traslado a la parte demandada, las actuaciones descritas por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes. **Se fija virtualmente el día 09 de junio de 2021.**

Firmado Por:

PEDRO JOSE RESTREPO MEJIA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JARDIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación: **40666c647a502c7888475d1388a0fc697d21df29b2c432dfaeed0317eccb23df**

Documento generado en 08/06/2021 02:43:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>